

## Funcionarios de Carrera Art. 55 - Grupos A y A/B

*C<sup>º</sup> Eco.Hac.Emp > Consejería de Educación, Ciencia y Universidades  
Libre Designación Convocatorias 12/05/2026*

Órdenes de 29 de abril de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de conformidad con el **artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril**, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de **Libre Designación**.

### 2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupo **A** - Nivel **29**..
  - Puesto **83976** - Asesor Técnico.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel **26**.
  - Puesto **1914** - Serv. Comprobación Administrativa de Fondos Europeos.

### UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Universidades, Investigación y Ciencia - **Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica** - Área de Gestión Administrativa, Presupuestaria y de Comprobación de Fondos Europeos - Servicio de Comprobación Administrativa de Fondos Europeos.

### REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

### SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio.

Pincha en [https://gestion7.madrid.org/i012\\_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1](https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1), para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf pinchando aquí.

- PLAZO: Hasta el **03/06/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

### **ÓRDENES DE 29/04/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 12/05/2026**

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/05/12/BOCM-20260512-6.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/12/BOCM-20260512-6.PDF)

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2026/05/12/BOCM-20260512-7.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/12/BOCM-20260512-7.PDF)